

15 DE JULIO 2022

Correo registrado para recepción de facturación electrónica ante la DIAN



Estimados importadores y exportadores,

Conforme a lo establecido en la resolución DIAN No. 000085 del 08 de abril del 2022, que entró en vigor el 13 de julio del presente año, solicitamos que nos suministren al e-mail servicioalcliente@ccto.com.co la dirección de su correo destinado para la recepción y aceptación de las facturas electrónicas, inscrito ante la DIAN.

Teniendo en cuenta esta resolución, deberá realizar los siguientes eventos al momento de recibir la factura electrónica en la dirección de correo que nos suministre:

Eventos



- ✓ Acuse
- ✓ Recepción
- ✓ Aceptación
- ✓ Rechazo

La realización de los eventos mencionados nos permitirá ver la trazabilidad de la factura emitida a su favor, la cual podrá disponer como documento soporte de sus costos y deducciones.

En caso de requerir información adicional, contáctenos a través de los siguientes canales:

servicioalcliente@ccto.com.co

Rosalía Domínguez 322 649 7737
Andrea Díaz 310 474 4535
Martín Serpa 311 7383 222